



MENDOZA, 29 de julio de 2026.

VISTO:

El Expediente 7509/2026, donde la Facultad de Odontología eleva las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Unidad Académica y la Asociación Civil Sin Fines de Lucro El Club Social y Deportivo "La Pega", en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 2224/2026-R, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo Específico tiene por objeto coordinar esfuerzos, con el objeto de atender necesidades comunes sobre la base de la capacitación de sus recursos humanos y la investigación en áreas de interés común.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 730/2026 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA de esta Casa de Estudios y la ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LA PEGA", el cual tiene por objeto coordinar esfuerzos, con el objeto de atender necesidades comunes sobre la base de la capacitación de sus recursos humanos y la investigación en áreas de interés común, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 2224/2026-R.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2225/2026** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA



ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y "ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LA PEGA".

-- Entre la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio legal en Centro Universitario Ciudad de Mendoza, República Argentina, designada en adelante. LA FACULTAD, representada por su Señor Decano **Prof. Od. Carlos BOSSHARDT** por una parte, y por la otra, Asociación Civil Sin fines de lucro El Club Social y Deportivo "La Pega" con domicilio legal en Ruta Provincial 24 Km 22, La Pega, Lavalle representada por su Presidente Sr. Cdor. **Roberto Hernan Canselmo** DNI: 28774280 celebran el presente Acuerdo Específico, con el objeto de permitir y promover actividades conjuntas en la docencia.

ARTÍCULO 1: Ambas partes convienen en coordinar esfuerzos, con el objeto de atender necesidades comunes sobre la base de la capacitación de sus recursos humanos y la investigación en áreas de interés común.

ARTÍCULO 2: La Asociación Civil Sin fines de lucro El Club Social y Deportivo La Pega autoriza a los alumnos de grado de las carreras de Odontología, Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica, Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental, Posgrado y Egresados de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo que se encuentren colaborando en programas de la Secretaría de Extensión, para realizar sus prácticas de "Educación para la Salud", "Epidemiología" y Prácticas Asistenciales y Preventivas en Escuelas de su dependencia.

ARTÍCULO 3: Las prácticas a que se hace referencia en el Artículo segundo, serán el resultado de la planificación que anualmente elaborarán la Asociación Sin fines de lucro Club Social y Deportivo La Pega y la Facultad de Odontología, en el marco de las políticas de Salud que se han fijado para el programa Preventivo de Salud Bucal, desde donde se fijarán las prioridades y surgirán los contenidos fundamentales para el desarrollo de las actividades de los alumnos.

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO

FACULTAD DE
ODONTOLÓGIA



ARTÍCULO 4: La Facultad de Odontología a través de los profesionales responsables de la actividad Docente, se comprometen a que todas las actividades planificadas, se realicen en presencia y supervisión de los mismos.

ARTÍCULO 5: El coordinador del presente Acuerdo Específico será por la Facultad la Od. Esp. Caggia Silvia Lourdes, Secretaría de Extensión "y/o quien la suceda en el cargo" y por la otra parte el Sr. Roberto Hernan Canselmo, Presidente de Asociación Civil Sin fines de lucro El Club Social y Deportivo La Pega "y/o quién lo suceda en el cargo". -

ARTÍCULO 6: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente acuerdo serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente. -----

ARTÍCULO 7: La Facultad les otorga a los alumnos el seguro pertinente para realizar las prácticas.

ARTÍCULO 8: Este Acuerdo Específico mantendrá su vigencia mientras dure el Convenio Marco con la Asociación Sin fines de lucro Club Social y Deportivo La Pega, de no mediar comunicación escrita en contrario por una de las partes, comunicación que deberá ser recibida por la otra ante de los treinta días de cada vencimiento. -----

ANEXO I

-3-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA



ARTÍCULO 9: A todos los efectos legales que pudieran emerger del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza. Las notificaciones se efectuarán en los domicilios al inicio consignados, donde tendrán por válidas las mismas. -----

-- En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad, Mendoza, a los...28.....días del mes de.....JULIO.....de 2026. ----



Roberto Hernan Canselmo
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
Matrícula C.P.C.E.Mza. 7.479

Cdor. Roberto Hernan Canselmo
Presidente
Club Social y deportivo La Pega

Fecha:28/07/2026

Prof. Od Carlos Bosshardt
Decano
Facultad de Odontología

UNCuyo

Fecha:28/07/2026

Cont. Estefania Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucia SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo